

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	334421
Número de orden de compra a modificar:	95441
Entidad compradora:	ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
Nombre del solicitante:	William Jorge Dau Chamatt
Proveedor:	Brillaseo_S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-09-09 16:31:27

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Cuentas asociadas		
Id	Nombre	Código
89044	SERVICIO PRESTADO A LAS EMPRESAS Y SERVICIO DE PRODUCCIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA	CDP-241 - 2022
89045	OPTIMIZACION DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CDP-163-2022
89046	OPTIMIZACION DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CDP-165-2022



89047	OPTIMIZACION DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CDP-166-2022	CDP	166-2022
89048	OPTIMIZACION DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CDP-164-2022	CDP	164-2022
Nueva	OPTIMIZACION DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA	CDP-191-2022	CDP	191-2022
Nueva	SERVICIO PRESTADO A LAS EMPRESAS Y SERVICIO DE PRODUCCIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA	CDP-271-2022	CDP	271-2022

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 269	4.0	Mes	534438668.65	CDP-241 - 2022	2137754674.60
2	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 177	4.0	Mes	351656670.45	CDP-241 - 2022	1406626681.80
3	ays03--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 6	4.0	Mes	11920565.10	CDP-166-2022	47682260.40
4	ays03--R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	4.0	Unidad	25499794.29	CDP-165-2022	101999177.16

5	ays03--R2 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-165-2022	0.00
6	ays03--R2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-165-2022	0.00
7	ays03--R2 - AIU	1.0	Unidad	36940627.94	CDP-165-2022	36940627.94
8	ays03--R2 - IVA	1.0	Unidad	70187193.09	CDP-165-2022	70187193.09

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays03--R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 154	4.00	Mes	305961170.90	CDP-271-2022	1223844683.60
Nuevo	Nuevo	ays03--R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 3	4.00	Mes	5960282.55	CDP-191-2022	23841130.20
Editado	7	ays03--R2 - AIU	1.00	Unidad	49417486.08	CDP-165-2022	49417486.08
Editado	8	ays03--R2 - IVA	1.00	Unidad	93893223.55	CDP-165-2022	93893223.55

Detalle o justificación de la aclaración

Se procede a modificar la orden de compra No. 95441 cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS por valor de 1.283.868.702,40 con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 163 y 165 del 12 de agosto de 2022, 191 y 271 del 5 de septiembre de 2022, a fin de dar continuidad a la prestación del servicio de aseo para las sedes educativas del distrito, se anexan documentos que soportar la siguiente modificación.

Firma ordenador del gasto
Nombre: William Dau Chamaat
Documento: C. C. No. 9.079.552

Firma de proveedor
Nombre: Andres Felipe Gonzalez Osorio
Documento: 94.512.329 de Cali

1266P.
980
4pm



ESTUDIO PREVIO DECRETO 1082 PARA ADICIONAR LA ORDEN DE COMPRA 95441 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO
FECHA:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Distrito de Cartagena de Indias a través del Plan de Desarrollo 2020-2023 Salvemos Juntos a Cartagena "Por una Cartagena Libre y Resiliente" en la línea estratégica denominada Cultura de la Formación "Con la Educación para Todas y para Todos Salvamos Juntos a Cartagena" consagró el programa Acogida "Atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia" a través del cual se pretende garantizar el derecho a la educación expresado como la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro educativo de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la ciudad en la Educación preescolar, básica y media superando el abandono escolar y la extraedad.

Este programa cuenta con el proyecto "Optimización de la Operación de las Instituciones Educativas Oficiales de Cartagena de Indias" con el cual se busca contribuir en la meta de disminuir la tasa de deserción en la educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas Oficiales a 3,02%, no obstante para alcanzar este indicador se debe disponer de las plantas físicas necesarias para la atención y desarrollo del servicio educativo, arrendamiento de sedes para las instituciones, servicios públicos, servicios de aseo y vigilancia que garanticen la adecuada y continua prestación de servicios, y demás transferencias de recursos para la operación en debida forma de los establecimientos educativos.

El Distrito de Cartagena de Indias en sus instituciones educativas cuenta con una infraestructura inmobiliaria para la prestación del servicio educativo, y en su planta de personal no cuenta con cargos suficientes relacionados con el servicio de aseo para la conservación y funcionamiento de conformidad con la Ley 715 de 2001 y la directriz del Ministerio de Educación Nacional.

Por tanto, las Sedes Educativas del Distrito de Cartagena de Indias requieren este servicio para la conservación, aseo, mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura inmobiliaria donde estas funcionan para el desarrollo de las actividades institucionales y el servicio educativo y brindar buen ambiente para el personal que labora en ellas y la comunidad beneficiaria del servicio; al Distrito por su parte, le asiste la obligación de garantizar las condiciones mínimas para el funcionamiento de estas Dependencias Distritales; además al incluir los insumos e implementos para la ejecución de la labor se disminuye la carga administrativa para la entidad

Con base en las diferentes actuaciones administrativas adelantadas en la presente vigencia se venía prestando el servicio de aseo en las sedes educativas del Distrito con la Orden de Compra No. 85204 cuyo plazo de ejecución venció el 17 de agosto de 2022.

En razón a la necesidad del servicio de aseo en las sedes educativas para garantizar la prestación del servicio educativo, y mantener los bienes muebles, inmuebles y enseres que reposan en cada una de las Instituciones, se dispusieron recursos para una nueva contratación por un plazo de Cuatro (4) meses de la presente vigencia a través de los mecanismos de agregación de demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que para el caso en específico se encuentra el Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019 que tiene por objeto establecer: (a) Las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) Las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

En el Alcance del objeto del citado Acuerdo Marco pactado en la Cláusula 3, los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los documentos del proceso y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la Licitación Pública CCENEG-021-1-2019 en las regiones de cobertura adjudicadas que para el caso de la ciudad de Cartagena se encuentra en la Región 5.

En este orden, el 31 de agosto de 2022 se generó la Orden de Compra No. 95441 cuyo objeto es contratar la prestación integral del servicio de aseo para las sedes educativas del Distrito de Cartagena de Indias por valor de \$3.801.190.614,99 con plazo de ejecución de Cuatro (4) meses.

Sin embargo, en atención a los recursos disponibles al momento de generar el evento en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Orden de Compra se generó por lo siguiente:



- 446 Operarios de Aseo de tiempo completo por 4 meses.
- 6 Coordinadores de tiempo completo por 4 meses.
- Bienes de Aseo y Cafetería por los 4 meses del servicio.

No obstante, las Sedes Educativas del Distrito requieren para su funcionamiento acorde al número de sedes y sus áreas 600 Operarios y 9 Coordinadores, por lo que se requiere adicionar 154 operarios y 3 coordinadores.

El Distrito de Cartagena a la fecha, aún no cuenta en su planta de personal con los funcionarios suficientes para atender la demanda de aseo de las IEO, y ante esta carencia, sigue resultando demasiado oneroso asumir de manera directa la satisfacción de la necesidad.

Por lo anterior y en razón a la solicitud por parte de la Secretaría de Educación Distrital se requiere que la Administración adelante un proceso de Adición de la Orden de Compra No. 95441 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** por valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.283.868.702,40)**, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 163 y 165 del 12 de agosto de 2022, 191 y 271 del 5 de septiembre de 2022, a fin de dar continuidad a la prestación del servicio de aseo para las sedes educativas del Distrito.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO CONTRACTUAL.

CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC. Las establecidas en la Orden de Compra No. 95441 de 31 de agosto de 2022.

La Alcaldía de Cartagena de Indias requiere la entrega de los bienes identificados seguidamente:

47121800	Equipo de limpieza
47131700	Suministros para aseo
76101500	Desinfección
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para el presente Estudio Previo las condiciones son las fijadas en el Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, definidos en la Orden de Compra No. 95441 de 31 de agosto de 2022.

La adición solicitada con el presente estudio se precisa así:

- 154 Operarios de Aseo de tiempo completo por 4 meses.
- 3 Coordinadores de tiempo completo por 4 meses.

Por lo que la Orden de Compra No. 95441 de 31 de agosto de 2022 quedará con:

- 600 Operarios de Aseo de tiempo completo por 4 meses.
- 9 Coordinadores de tiempo completo por 4 meses.
- Bienes de aseo y cafetería por los 4 meses del servicio.

A continuación, se detalla cómo quedará la distribución de los operarios.

	SEDE EDUCATIVA	AREA Mts2	O.A 2021	Mañana Turnos de 6:00 a 2:00 p.m. - y JORNADA UNICA	Tarde Turnos 10: a.m. a 6:00 p.m.
1	CORAZON DE MARIA	435,05	4	2	2
2	SAN JOSE CLAVERIANO	208	3	2	1
3	LAZARO MARTINEZ OLIER	86	1	1	
4	SANTA MARIA	940	6	3	3
5	MARCO FIDEL SUAREZ	212	2	1	1
6	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	252	2	1	1
7	SAGRADO CORAZON DE JESUS	391	2	1	1



8	CIUDAD DE TUNJA	782	5	3	2
9	ESCILDA MEDINA PACHECO	184,25	1	1	
10	PEDRO ROMERO	111	4	2	2
11	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	378	2	1	1
12	PEDRO CUADRO AVILA	80	1	1	
13	REPUBLICA DEL LIBANO	908	8	4	4
14	01 DE MAYO	450	2	1	1
15	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	420	5	3	2
16	MARIA REINA	414	4	2	2
17	SOCIEDAD AMOR A CARTAGENA # 7	387	1	1	
18	SAN FELIPE NERI	1446	8	4	4
19	FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	765	4	2	2
20	LA PUNTILLA	343	2	1	1
21	ANTONIO NARIÑO	456	5	3	2
22	EDUARDO SANTOS MONTEJO	486	3	2	1
23	BAYUNCA	2016	6	3	3
24	DIVINO NIÑO JESUS DEL ZAPATERO	73	1	1	
25	LAS LATAS	800	3	2	1
26	EL CEIBAL	800	1	1	
27	GRANJA LA UMATA	100	1	1	
28	PONTEZUELA	413	4	4	
29	ARROYO DE PIEDRA	520	4	2	2
30	ARROYO DE LAS CANOAS	500	1	1	
31	PUNTA CANOA	262	2	1	1
32	ARROYO GRANDE - BARRIO ARRIBA	444	4	4	
33	ARROYO GRANDE BARRIO ABAJO	240	1	1	
34	ANA UTRIA - Vereda La Europa	86	1	1	
35	MANZANILLO DEL MAR	200	3	2	1
36	PUERTO REY	252	4	2	2
37	TIERRA BAJA - Campestre		1	1	
37	TIERRA BAJA - Principal	252	3	2	1
38	TECNICA DE LA BOQUILLA	708	3	2	1
39	SAN FELIPE DE LA BOQUILLA	215,26	1	1	
40	SAN JUAN BAUTISTA DE LA BOQUILLA	407,16	2	1	1
41	MARLINDA		1	1	
42	SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	1620	9	5	4
43	EMILIANO ALCALA ROMERO	550	3	2	1
44	SAN FERNANDO	200	2	1	1
45	ANA MARIA PEREZ DE OTERO	300	2	1	1
46	LUIS CARLOS LOPEZ	1000	8	4	4
47	JOHN F. KENNEDY	1370	6	3	3
48	AMBIENTALISTA	1800	9	5	4
49	MERCEDES ABREGO	1281	8	4	4
50	SECTORES UNIDOS	113,76	1	1	
51	LA SIERRITA	80	1	1	
52	CIUDAD DE MEDELLIN	500	1	1	
53	DOMINGO BENKO BIOHO - Bocachica	774	5	3	2
54	SAN JOSE DE CAÑO DEL ORO	500	4	2	2
55	TIERRABOMBA	930	4	2	2
56	PUNTA ARENA	184	1	1	
57	ARARCA	600	3	2	1
58	SANTA CRUZ DEL ISLOTE	140	1	1	
59	MUCURA		1	1	
60	SANTA ANA	844	4	2	2
61	ISLA DEL ROSARIO	300	2	1	1
62	ISLA FUERTE	400	3	2	1
63	LICEO DE BOLIVAR	1997	8	4	4
64	SIETE DE AGOSTO	213	1	1	
65	DISTRITAL LA PAZ	210	1	1	



66	11 DE NOVIEMBRE	329	2	1	1
67	ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	967	6	3	3
68	LOMA FRESCA	137,13	1	1	
69	REPUBLICA DEL CARIBE - Sede 1	104,97	1	1	
70	ACCION COMUNAL SAN PEDRO Y LIBERTAD	101,15	1	1	
71	JOSE DE LA VEGA	1989	10	5	5
72	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - José de la Vega	122,66	1	1	
73	ANTONIO JOSE IRISARRI	144	1	1	
74	ANTONIA SANTOS	1317	6	3	3
75	ALFONSO ARAUJO	220,22	3	2	1
76	SAN LUIS GONZAGA - Antonia Santos	196,86	2	1	1
77	JUAN SALVADOR GAVIOTAS	133,96	2	1	1
78	LA MILAGROSA	430	2	1	1
79	SALIM BECHARA	693	4	2	2
80	ALBORNOZ	235	2	1	1
81	FE Y ALEGRIA - El Progreso	784	6	3	3
82	EL REPOSO	322	2	1	1
83	JOSE GONZALEZ VERGARA	189	1	1	
84	SAN LUCAS	1353	9	5	4
85	SAN PEDRO MARTIR	550	2	1	1
86	20 DE JULIO	576	4	2	2
87	20 DE JULIO - LA CASITA		1	1	
88	YIRA CASTRO	241	2	1	1
89	BERTHA GEDEON DE BALADI	907,47	5	3	2
90	VISTA HERMOSA	200	2	1	1
91	SAN FRANCISCO DE ASIS	1255	6	3	3
92	HIJOS DEL AGRICULTOR	295	2	1	1
93	POLICARPA SALAVARRIETA	298	2	1	1
94	MEMBRILLAL	451	3	2	1
95	PEDRO PASCASIO MARTINEZ - Henequén	200	1	1	
96	TECNICA DE PASACABALLOS	1612	8	4	4
97	JOSE MARIA CORDOBA - Pasacaballos	300	4	2	2
98	BAJO DEL TIGRE	66,12	1	1	
99	JUVENIL - TECNICA CERES	804	2	1	1
100	LETICIA	300	2	1	1
101	EL RECREO	300	1	1	
102	PROMOCION SOCIAL	1118	4	2	2
103	JORGE ELIECER GAITAN	180	1	1	
104	CONSOLATA	245	2	1	1
105	JUAN JOSE NIETO	1016,58	4	2	2
106	BARANOA	200	1	1	
107	EL EDUCADOR	243,55	1	1	
108	MARIA CANO	203	2	1	1
109	MANUELA VERGARA DE CURI	582	4	2	2
110	JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES (INEM)	4103	19	10	9
111	ISABEL LA CATOLICA	490	3	2	1
112	JARDIN INFANTIL LOS CARACOLES (Caracolito)	179,25	2	1	1
113	TERNERA	1000	6	3	3
114	ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA	2518	8	8	
115	FERNANDO DE LA VEGA	353,35	3	2	1
116	ALMIRANTE PADILLA	342	2	1	1
117	SAN JUAN DE DAMASCO	1000	5	3	2
118	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	300	2	1	1
119	JOSE ANTONIO GALAN	50,4	1	1	
120	NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	941	4	2	2
121	OMAIRA SANCHEZ GARZON	1078	6	3	3
122	PLAYAS DE ACAPULCO	600	4	2	2
123	MANUELA BELTRAN	600	5	3	2
124	HIJOS DEL CHOFER	500	1	1	
125	OLGA GONZALEZ ARRAUT	490,4	4	2	2



126	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	8540	11	6	5
127	SOCIEDAD AMOR A CARTAGENA # 4	258	2	1	1
128	CIUDAD DE SINCELEJO	261,6	2	1	1
129	MIGUEL ANTONIO LENGUA	144	1	1	
130	NODO TURISMO	180	1	1	
131	MADRE LAURA	340	2	1	1
132	ANDALUCIA	650	4	2	2
133	JOSE MARIA DEL CASTILLO Y RADA	263,98	2	1	1
134	SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	910	6	3	3
135	ZARAGOCILLA	211	2	1	1
136	PROGRESO Y LIBERTAD	167,46	2	1	1
137	ESCALLON VILLA - Soledad Román de Núñez	396	2	1	1
138	RAFAEL NUÑEZ	312	2	1	1
139	SIMON J. VELEZ - Prado	204,96	2	1	1
140	CIUDAD DE SANTA MARTA	150,04	1	1	
141	MARIA AUXILIADORA	840	5	5	
142	CASD MANUELA BELTRAN	1313	9	5	4
143	FE Y ALEGRIA - Las Gaviotas	1000	6	3	3
144	MOISES GOSSAIN LAJUD - Las Gaviotas	300	2	1	1
145	JARDIN INFANTIL NIÑO JESUS	500	2	1	1
146	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA	1200	8	4	4
147	EMMA VILLA ESCALLON	241,7	2	1	1
148	NUEVO BOSQUE	1250	6	6	
149	LUIS CARLOS GALAN - La Campiña	129,48	2	1	1
150	JOSE MARIA CORDOBA - Campiña	358	1	1	
151	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - Nvo Horizonte	1000	5	3	2
152	NUESTRO ESFUERZO	1600	6	3	3
153	VALORES UNIDOS	1100	4	2	2
154	LA LIBERTAD	500	4	2	2
155	CAMILO TORRES - POZON	1600	6	3	3
156	LOS CHULIANES	432	3	2	1
157	REPUBLICA DE ARGENTINA	1800	5	3	2
158	VILLA ESTRELLA	500	4	2	2
159	FE Y ALEGRIA - Las Américas	1500	7	4	3
160	LA FRATERNITE	300	1	1	
161	FREDONIA	1200	6	3	3
162	MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	1400	7	4	3
163	10 DE MAYO	186	1	1	
164	LA MAGDALENA	200,59	1	1	
165	SAN JOSE OBRERO	158,89	1	1	
166	HIJOS DE MARIA	312	4	2	2
167	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	300	1	1	
168	RAFAEL TONO	234,69	2	1	1
169	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	800	4	2	2
170	FOCO ROJO	1340	8	4	4
171	JORGE ARTEL BLOQUE 1 y Bloque 2	7153	4	2	2
172	CLEMENTE MANUEL ZABALA - Flor del Campo	4870	6	6	
173	MADRE HERLINDA - Buen Aire		1	1	
174	POLITECNICO DEL POZON		6	6	
175	PREESCOLAR PASACABALLOS		1	1	
176	PUA - Arroyo Piedra		1	1	
177	REPUBLICA DE MEXICO		1	1	
178	VILLA GLORIA - Manzanillo del Mar		1	1	
TOTAL			600	360	240



3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO

Las obligaciones corresponden a las fijadas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, y las fijadas en la Orden de Compra No. 95441 de 31 de agosto de 2022.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos son los fijados mediante la **ORDEN DE COMPRA No. 95441**, los cuales se definieron así:

El Decreto 310 de 2021, Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional señala:

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

PARÁGRAFO 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios.

2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:

a. Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizando de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector



central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 2011.

b. Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6; y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

c. Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los literales anteriores.

d. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - deberá ajustar el Plan Operativo para la incorporación de una entidad cuando como producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, se evidencie que el ingreso anticipado o posterior de una entidad estatal genera eficiencia en el gasto público.

PARÁGRAFO 2. De conformidad con lo establecido en los literales a), b), y c) del numeral 2 del parágrafo 1 de este artículo, los procesos de selección adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente."

5. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Se detalla el costo del servicio de aseo requerido para las Instituciones Educativas adicionando 154 operarios y 3 coordinadores por 4 meses de conformidad con la Orden de Compra No. 95441 de 31 de agosto de 2022 que se estima en un valor de \$1.283.868.702,40, así:

SERVICIO DE ASEO REQUERIDO		
VALOR MENSUAL OPERARIO	CANT.	VALOR
1.986.760.85	154	305,961,170.90
1.986.760.85	3	5.960,282.55
Subtotal		311,921,453.45
AUI	1.00%	3,119,214.53
BASE IVA	\$31,192,145.35	
IVA	19.00%	5,926,507.62
TOTAL 1 MES		320,967,175.60
VALOR ADICIÓN SERVICIOS		\$1,283,868,702.40

El valor de la adición asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.283.868.702,40).

5.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal con que se respaldará esta adición serán los siguientes:

No. CDP	Fuente	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor para Adición
165 de 13/08/2022	ICLD	07 - Secretaría de Educación	\$603.892.940,30	\$222.623.346,15
163 de 13/08/2022	FOME	07 - Secretaría de Educación	\$552.323.897,41	\$3.736.254,18
191 de 05/09/2022	ICLD	07 - Secretaría de Educación	\$142.000.000,00	\$137.509.102,07
271 de 05/09/2022	ICLD	05 - Secretaría General	\$920.000.000,00	\$920.000.000,00
				Total \$1.283.868.702,40

5.2 Forma de Pago del Contrato. Según lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, fijado en la Orden de Compra 95441 de 31 de agosto de 2022.



6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO. Según lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019 y fijados para la Orden de Compra 95441 de 31 de agosto de 2022.

7. GARANTÍAS.

El proveedor deberá entregar las garantías conforme a lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019 y con base en las garantías fijadas en la Orden de Compra 95441 de 31 de agosto de 2022.

8. INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN.

La vigilancia y control sería adelantada por la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Distrital de acuerdo con la designación realizada en la Orden de Compra 95441 de 31 de agosto de 2022.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN.

N/A

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Conforme a lo determinado por CCE y de acuerdo con los términos que se fijaron en la Orden de Compra 95441 de 31 de agosto de 2022.

11. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL.

N/A

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

N/A


DIDIER JESÚS TORRES ZÚÑIGA

~~DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGÍSTICO~~
~~ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.~~

Proyectó: Nohelia Buitrago Tuñón - Asesora Jurídica DAAL 
Revisó: Soraya Romero Ríos - Asesora Jurídica DAAL 

 ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	 
---	---	---

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
07 - SECRETARIA DE EDUCACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 163

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		552,323,897.41
2.3.2201.0700.2020130010057 1.3.3.11.07-95-156 FONDO DE MITIGACION DE EMERGENCIA -FOME	OPTIMIZACION DE LA OPERACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	552,323,897.41

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO

Se expide a solicitud de OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL, SECRETARIO, EDUCACION DISTRITAL, mediante solicitud numero AMC-03850 recibida en agosto 12 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 12 de agosto del 2022.


LUCELEY MARIA MORALES RAMOS

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:

RPOLOM

Imprime: BVALENZUELA P

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Código: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	
---	---	---

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

07 - SECRETARIA DE EDUCACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 164

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.2201.0700.2020130010057 1.3.3.11.07-95-159 RF FONDO DE MITIGACION DE EMERGENCIA -FOME	OPTIMIZACION DE LA OPERACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	5,049,142.87

TOTAL: 5,049,142.87

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO

Se expide a solicitud de OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL, SECRETARIO, EDUCACION DISTRITAL, mediante solicitud numero AMC-03738 recibida en agosto 12 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 12 de agosto del 2022.

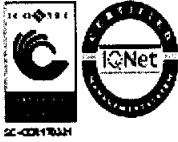
Luceleya.
LUCELY MARIA MORALES RAMOS

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:

RPOLOM

Imprime: BVALENZUELAP

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Código: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	
---	---	---

**100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
07 - SECRETARIA DE EDUCACION**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 165**

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.2201.0700.2020130010057 1.2.1.0.00-001 - ICLD	OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	603,892,940.30
		TOTAL:
		603,892,940.30

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO

Se expide a solicitud de OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL, SECRETARIO, EDUCACION DISTRITAL, mediante solicitud numero AMC-03739 recibida en agosto 12 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 12 de agosto del 2022.

Lucrecia M. Ramos

**LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**

Elabora:

RPOLOM

Imprime: BVALENZUELA P

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Código: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	 
---	---	--

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

07 - SECRETARIA DE EDUCACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 166

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.2201.0700.2020130010057 1.3.3.11.07-93-159 RF FONDO DE MITIGACION DE EMERGENCIA -FOME	OPTIMIZACION DE LA OPERACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	66,284,234.74

TOTAL: 66,284,234.74

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

Se expide a solicitud de OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL, SECRETARIO, EDUCACION DISTRITAL, mediante solicitud numero AMC-03735 recibida en agosto 12 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 12 de agosto del 2022.

lucely maria
LUCELY MARIA MORALES RAMOS

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:

RPOLOM

Imprime: BVALENZUELA P

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	 
---	---	--

**100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
07 - SECRETARIA DE EDUCACION**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 191**

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiaciion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		142,000,000.00
2.3.2201.0700.2020130010057 1.2.1.0.00-001 - ICLD	OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	142,000,000.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Se expide a solicitud de OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL, SECRETARIO, EDUCACION DISTRITAL, mediante solicitud numero AMC-04121 recibida en septiembre 02 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 05 de septiembre del 2022.

Lucrecia M. Ramos

**LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**

Elabora:

RPOLOM

Imprime: RPOLOM

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTIÓN HACIENDA / PRESUPUESTO Código: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	
---	---	---

100 - ALCALDÍA DE CARTAGENA
05 - SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 271

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CÓDIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	920,000,000.00
2.1.2.02.02.008-1.4.05	Servicios de Limpieza	
1.2.1.00-001 - ICLD		
	TOTAL:	920,000,000.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, SECRETARIO, SEC GENERAL, mediante solicitud numero AMC-04228 recibida en septiembre 05 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 05 de septiembre del 2022.


LUCELEY MARÍA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:

RPOLOM

Imprime: RPOLOM